



## LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEPENDENCIA	TIPO PROCESO	EXPEDIENTE
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	M-52-2014
CONCEPTO	ACTUACIÓN	Nro. – FECHA ACTUACIÓN
		07/02/2020

El día 24, del mes de Marzo de 2020, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado a CARLOS RUBEN ZULUAGA DUQUE, y se desfija el día 31, del mes de Marzo, de 2020, siendo las 05:00 PM.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar terminado por pago total de la obligación, el proceso administrativo de cobro coactivo, iniciado en contra del señor Carlos Rubén Zuluaga Duque, identificado con C.C N° 7.515.027, por concepto de *Multa*, impuesta a través de la Resolución N° 131-1038 del 09 de noviembre de 2010, por valor de Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos M.L (\$2.575.000)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Señor Carlos Rubén Zuluaga Duque, en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese el expediente M-052-2014, previa anotación de su radicación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

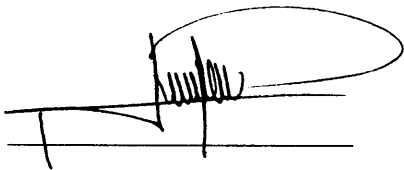


**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Juan Pablo Marulanda Ramírez  
Notificador



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-0431-2020</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES ADM...
Fecha:	07/02/2020
Hora:	15:29:09.19...
Folios:	2

Señora  
**CARLOS RUBÉN ZULUAGA DUQUE**  
Calle 47 N° 49 - 05  
Teléfono: 310 449 8243  
El Santuario, Antioquia

**REFERENCIA:** Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-052-2014 (AP-041-2018).

**ASUNTO:** Notificación, Resolución por medio de la cual se termina por pago total un proceso administrativo de cobro coactivo.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, la resolución del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra ésta, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 ídem.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida la presente notificación.

Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

**OLADIER RAMIREZ GOMEZ**  
Secretario General CORNARE

Proyectó: Manuela Lara  
Revisó: Isabel Giraldo  
Aprobó: José Fernando Maín Ceballos  
Jefe Oficina Jurídica  
Expediente: M-052-2014

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.